

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 784

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 30 de abril de 2014.-

DENIS CORTÉS VARGAS

ALCALDE

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) Memorándum N° 19 de la Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público, doña Priscila Peña González; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; e) Planillas que informan el saldo a favor de la empresa; f) Comprobante de depósito que realizo en forma anticipada a este Municipio.

DECRETO

- 1.- Procédase a la devolución de dinero por concepto de pagos de permiso de circulación anticipado de la empresa Renta Equipos Leasing S.A (RELSA) a favor de la Municipalidad de Illapel, por un monto de \$ 1.111.060.- (Un millón ciento once mil sesenta pesos).
- 2.- El gasto se imputará a la cuenta Nº 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JOSE VALLEJOS BASUALTO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D.C.V./E.P.G./ J.V.B. /Y.V.A./yql.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Unidad de Control.

- Departamento de Tránsito y Transporte Público.

- Depto. Jurídico.